

LANÚS, 30 ABR 2014

DECRETO

Nº 0829-

Visto la nota de renuncia cursada por el doctor Juan Carlos GREGORIO, Legajo Nº 9163/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.

Acéptase a partir del día 1º de mayo de 2014, la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos GREGORIO, Legajo Nº 9163/1, L.E. Nº 8.424.064, al cargo categoría 108 (74), Jefe de Guardia, Grado Hospital, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 603, registrando una antigüedad de treinta y ocho (38) años y cuatro (04) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.

La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013 y diez (10) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2014. -

Artículo 3º.

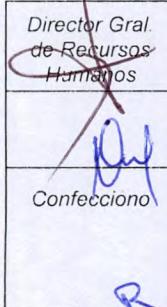
Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al doctor Juan Carlos GREGORIO, Legajo Nº 9163/1.-

Artículo 4º.

El presente será refrendado por el Señor de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 5º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL